



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°- **649**.

PUENTE ALTO, 13 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y las Resoluciones Exentas N°s. 233, del 22.02.2010, y 646, del 13.05.2010, ambas de esta Gobernación

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZÁZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016023
Cuenta Contable	1140516
Nombre del Proveedor	Carlos Roberto Castro Fuenzalida
R. U. T.	11.394.804-3
Valor	\$ 9.900,-
Glosa	Pago factura N° 308. Timbre automatico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/JFL/jmr.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinadora Programa G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA